

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1548

ANTOFAGASTA, 14 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto exento Nº 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la Beca de Liberación de Pago de Arancel del Programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4º del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 5º del mismo cuerpo normativo, la Dirección Escuela de Postgrado de la Universidad de Antofagasta gestionará, a través de su Director, la oficialización de las becas asignadas a los estudiantes por cada Consejo de Programa.

4. Que, mediante oficio VRE Nº 697, de 26 de abril de 2018, el REG.VRE Nº 1380, de 25 de abril de 2018, ambos de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DEP Nº 086, de 23 de abril de 2018, de la Dirección Escuela de Postgrado, se ha solicitado otorgar la Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula, para el período que se detalla más adelante, a los estudiantes del Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud, que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

5. Que, en mérito de lo anterior:

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula, por los períodos que se indican, a los estudiantes que se individualizan más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa:	Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud
Período:	2018
Nombre:	Nicole Alexandra Sepúlveda Santander
RUN Nº:	18.124.951-K
Monto a pagar por el becario:	\$1.920.000.-
Monto beca otorgada:	\$480.000.-
Porcentaje de la beca:	20%
Monto arancel anual del Programa:	\$2.400.000.-

Programa:	Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud
Período:	2018
Nombre:	Valeria Alexandra Páez Ramírez
RUN Nº:	18.502.665-5
Monto a pagar por el becario:	\$1.920.000.-
Monto beca otorgada:	\$480.000.-
Porcentaje de la beca:	20%
Monto arancel anual del Programa:	\$2.400.000.-

Programa:	Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud
Período:	2018
Nombre:	Tamara Elizabeth Guerra Rivero
RUN N°:	13.013.238-3
Monto a pagar por el becario:	\$1.920.000.-
Monto beca otorgada:	\$480.000.-
Porcentaje de la beca:	20%
Monto arancel anual del Programa:	\$2.400.000.-

Programa:	Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud
Período:	2018
Nombre:	Daniel Nigell Basilio Montiel
RUN N°:	18.759.866-6
Monto a pagar por el becario:	\$1.920.000.-
Monto beca otorgada:	\$480.000.-
Porcentaje de la beca:	20%
Monto arancel anual del Programa:	\$2.400.000.-

2. OTÓRGASE la rebaja de la Beca de Liberación de Pago de Arancel de Matrícula, por el período que se indica, al estudiante que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa:	Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud
Período:	2018
Nombre:	George López Gutiérrez
RUN N°:	18.084.250-0
Monto a pagar por el becario:	\$0.-
Monto beca otorgada:	\$2.400.000.-
Porcentaje de la beca:	100%
Monto arancel anual del Programa:	\$2.400.000.-

3. AUTORIZASE el gasto por este concepto con cargo al centro de costo N° 6297.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/HM/dcd
CHILE

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

- Distribución:
- Secretaría General (REG. N°2321)
 - Contraloría
 - Vicerrectoría Económica
 - Dirección de Economía y Finanzas
 - Depto. de Finanzas
 - Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
 - Dirección Escuela de Postgrado
 - Depto. de Matrícula
 - Depto. Ctas. Ctes. Alumnos
 - Programa Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud
 - Facultad de Ciencias de la Salud